



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 6098/01 -

Ref./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
Subsecretaría de Salud.-

S/Baja de vehículo donados por Nación.-

DICTAMEN N° 0 174 / 01 -

Señor Subsecretario de Coordinación:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

1) Se aconseja readecuar el visto de manera de transcribir correctamente la carátula del expediente.-

2) Asimismo se sugiere que en los considerandos se deje un espacio en blanco separador de los mismos.-

3) Del mismo modo corresponde antes del dictado del Acto Administrativo incorporar en el expediente documentación, donde conste que el Ministerio de Salud de la Nación efectúa la donación de los bienes con destino al Departamento Automotores dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de la Provincia de La Pampa, al simple efecto de verificar si la redacción de los considerandos resulta la adecuada en lo que se refiere al destino de los mencionados bienes; a falta de cumplimentar la documentación requerida se aconseja readecuar la redacción de los mismos.-

4) También se aconseja que se incorpore en autos acta de recepción de los automotores.-

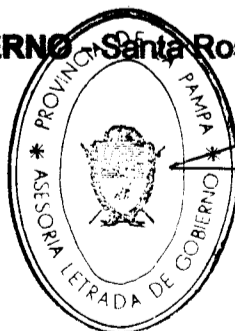
5) Por último aclarar en el expediente si los bienes pasaron a ser propiedad del patrimonio provincial sin el oportuno acto legal, a efectos de determinar si es correcta la redacción del artículo primero o en su lugar conviene incorporar al patrimonio de la Provincia de La Pampa.-

Es por ello, que se sugiere adecuar el Proyecto de Decreto glosado a fojas 41 a las oportunas cuestiones fácticas plasmadas en el expediente de referencia, motivando consecuentemente el Acto Administrativo a dictarse.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

14 FEB 2001

lv.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa